



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4518/2010.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Kelly Cotapos González, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2010, por esta Corporación Edilicia y doña **KELLY COTAPOS GONZÁLEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ASESORIA PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, VALIDACIÓN DE ESTUDIOS PREINVERSIONALES Y CONTROL DE AVANCE FINANCIERO RELACIONADO CON PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO"**.
- 2° La duración del presente contrato será desde el **01 de Enero de 2011** hasta el **30 de Junio de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.013.877.-** (un millón trece mil ochocientos setenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem: **215.31.02.002.019:000**: Ser una organización moderna, ágil, flexible y profesionalizada con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. N° 4518.2010 Kelly Cotapos González

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / BEHH / DAF / SEC / JUR / #d.-